

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 del actual, en virtud del cual se incrementa en la suma de 1.027.244,03 pesetas el concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941 (Ampliación), cantidad que falta para la terminación de las obras de construcción de un paso superior sobre el ferrocarril de Madrid a Aragón, en el paseo de Roncha, detrayéndose la expresada suma del crédito consignado en el concepto octavo del expresado Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.046)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en virtud del cual se modifica la redacción de la partida 557 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, quedando redactada en la siguiente forma: «Para la adquisición de estanterías y mobiliario», con destino a la Hemeroteca municipal.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.051)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal comprensivo del acuerdo de la Comi-

sión Municipal Permanente de 9 del actual, en virtud del cual se crea en el Presupuesto extraordinario de 1941 el concepto 28 cuadruplicado, «Para la adquisición de motocicletas y sidecars», detrayendo dicha suma del crédito consignado en el concepto segundo del propio Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.047)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

#### Sección Provincial de Administración Local

##### CIRCULAR

En el Boletín Oficial del Estado del día de hoy aparece inserta la Orden ministerial que copiada literalmente dice así:

«Ilmo. Sr.: El artículo 73 del Decreto de 25 de enero de 1946, al referirse al señalamiento de cupo anual de compensación municipal a satisfacer a los Ayuntamientos con cargo al «Fondo de Corporaciones Locales», dispone que el cupo anual definitivo se señalará en vista de certificación de la liquidación del presupuesto ordinario.

Transcurrido, con exceso, el plazo que el artículo 349 del mencionado Decreto concede a los presidentes de las Corporaciones para la rendición de la Cuenta general de presupuestos, es llegado el momento de que este Ministerio, a propuesta del Consejo Administrador del referido «Fondo», pueda señalar los correspondientes cupos definitivos del ejercicio de 1946.

A los indicados efectos, este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, ha acordado lo siguiente:

1.º Para cumplir lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre señalamiento de cupo definitivo de compensación municipal correspondiente al ejercicio de 1946, los Ayuntamientos que no hayan elevado hasta la fecha a esa Dirección General un ejemplar certificado de la Cuenta general de liquidación del presupuesto ordinario de dicho ejercicio, incluso relaciones nominales certificadas de deudores y acreedores al Municipio, lo efectuarán por medio de la Delegación de Hacienda respectiva.

2.º Los Delegados de Hacienda emitirán un sucinto informe sobre el juicio que les merezcan las liquidaciones de presupuestos que reciban, haciendo en su

caso las observaciones pertinentes y elevando la documentación al Centro directivo antes indicado para su ulterior tramitación.

3.º Tanto el Consejo Administrador del «Fondo de Corporaciones Locales» como esa Dirección General, podrán recabar de los Ayuntamientos cuantos documentos complementarios estimen precisos para llevar a cabo el señalamiento del repetido cupo definitivo.»

Lo que por medio de este periódico oficial se pone en conocimiento de los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, para que den cumplimiento con toda urgencia a lo que se interesa en la Orden anteriormente transcrita.

Madrid, 28 de mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—2.232)

Con fecha 5 de mayo de 1947, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en la cantidad que a continuación se indica el límite máximo de compensación municipal que corresponde al siguiente Ayuntamiento:

Ayuntamiento de Valdepiélagos. — Límite máximo: 466,76 pesetas.

El presente anuncio servirá de notificación al expresado Ayuntamiento, el cual podrá interponer dentro de los quince días siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL el recurso de reposición que autoriza el art. 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 23 de mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—2.233)

Con fecha 5 de mayo de 1947, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los cupos anticipables de compensación municipal que en el ejercicio de 1947 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como los tantos por ciento y cantidades a anticipar:

Ayuntamiento de Valdepiélagos.—Cupo anual anticipable: 466,76 pesetas.—75 por 100, cantidad a anticipar: 350,07 pesetas.—Corresponde al trimestre: 87,51 pesetas.

Ayuntamiento de Boadilla del Monte.—Cupo anual anticipable: 10.556,57 pesetas.—75 por 100, cantidad a anticipar: 7.917,43 pesetas.—Corresponde al trimestre: 1.979,36 pesetas.

El presente anuncio servirá de notificación a los Ayuntamientos expresados, los cuales podrán interponer, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a los Ayuntamientos que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda la cantidad correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1947.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 23 de mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

(G. C.—2.234)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### EDICTO

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos interesados por la expropiación con motivo de la variante de trazado entre los puntos kilométricos 7,183 al 9,998 del C. C. de Loeches a Alcalá de Henares, término municipal de Villalbilla, según acuerdo tomado por esta Jefatura con esta fecha, y habiéndose de proceder a la fijación o medición de dichos terrenos, se publica el presente edicto a fin de que los propietarios comprendidos en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 27 de junio del pasado año puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 20 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 33 del Reglamento para su ejecución, señalándoles ocho días de plazo para que comparezcan ante la Alcaldía de Villalbilla a hacer la designación de peritos que a cada uno haya de representar en las operaciones de medición.

Madrid, 23 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.235) (O.—11.048)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Pedro Escolar Noriega Puig, en solicitud de autorización para ampliar



unos talleres de imprenta en Raimundo Fernández Villaverde, 23.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Pedro Escolar Noriega Puig para ampliar unos talleres de imprenta en Raimundo Fernández Villaverde, 23, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

*Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal*

Folletos, 50.000; catálogos, 10.000; tarjetas, impresos comerciales, cartas, sobres, recordatorios, esquelos, invitaciones, impresos oficinas e industrias, etc.

Con la ampliación produce: 60.000 folletos, 12.000 catálogos, tarjetas, impresos, etc., 4.500.000.

(G. C.—2.167) (O.—11.037)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Manuela Flores Marco, en solicitud de autorización para instalar un Laboratorio Farmacéutico,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a doña Manuela Flores Marco para instalar un Laboratorio Farmacéutico, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

*Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal*

Aminoácidos, extracto hepático.—Vitamina A. D. E. K.—Sueros y glucosos, 100.000 unidades.

(G. C.—2.168) (O.—11.036)

### Asilo de Mujeres Incurables de Jesús Nazareno

#### CEDULA DE CITACION

Habiendo sido citada para ingreso en este Establecimiento la aspirante doña Filomena Alvarez Menéndez, sin haber conseguido localizar su domicilio actual, en cumplimiento del apartado tercero del artículo 18 del Reglamento por que se rige este Asilo, se la cita por medio del presente anuncio, para que en el plazo de quince días se presente en las oficinas de dicho Centro benéfico, sitas en la calle de Amaniel, número 11, para ocupar la plaza que le ha sido otorgada; advirtiéndole que, si transcurrido dicho plazo no lo hubiera verificado, perderá todo derecho a la misma.

Madrid, 26 de mayo de 1947.—El Administrador-Depositario.

(G. C.—2.207)

### Delegación del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos

#### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama

ma y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la plantilla de Madrid, suplente, don Rafael Gutiérrez González, para que comparezca a las once horas del día 27 de junio de 1947 en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex funcionario y otro vengo instruyendo, sobre reintegro al Tesoro de dos mil pesetas (2.000), por la supuesta sustracción de dicha cantidad del pliego de valores número 196, declarando la de 5.000 pesetas, impuesto en la Estafeta de El Saúcejo, en donde prestaba su servicio, por don Enrique Jiménez Fernández, el día 2 de julio de 1934, para Banco Español de Crédito en Ecija.

También se llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le formularán, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 1947.—El Delegado, Félix Carbajal.

(G. C.—2.208)

## AYUNTAMIENTOS

### DISTRITO DEL BOALO

Por acuerdo del Ayuntamiento de este Distrito, adoptado en virtud de la autorización que le ha sido concedida y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de una parcela para edificar al sitio Cerrillo Agustín, término de Cerceda, en una extensión de 1.800 metros cuadrados.

La parcela de que se trata ha de ser destinada a la edificación de casa habitable, con accesorios de jardín.

La subasta se celebrará al siguiente día hábil de transcurridos los veinte días hábiles de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario, que dará fe de la misma.

Las proposiciones para optar a la misma se presentarán en pliegos cerrados, reintegradas con póliza de 450 pesetas, hasta el día anterior a la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría, para examen de los interesados, durante los días laborables, y horas de oficina, hasta el día de la subasta.

Todos los gastos de esta subasta serán de cuenta de los interesados en quien recaiga la adjudicación definitiva, y caso de quedar desierta, por la persona que hubiere promovido el expediente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se expresa.

Distrito del Boalo, 19 de mayo de 1947.—El Alcalde, Isidoro Díaz.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., provisto de cédula personal que acompaña de uso corriente, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de una parcela para edificar al sitio Cerrillo Agustín, término de Cerceda, y ofrece por la misma la

cantidad de ... pesetas ... céntimos, que abonará en Depositaria Municipal una vez hecha la adjudicación definitiva.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.214) (O.—11.045)

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Instruido expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario, por medio del superávit del ejercicio anterior liquidado, queda expuesto al público en esta Secretaría por el término reglamentario, para oír reclamaciones, de acuerdo con el artículo 236 del Decreto de Ordenación de las Haciendas locales.

Miraflores de la Sierra, 26 de mayo de 1947.—El Alcalde, M. Martín.

(G. C.—2.223) (O.—11.050)

### HOYO DE MANZANARES

Por don Jorge y don Basilio Alexiades Thymanakis se ha solicitado, y proindiviso, una parcela de terreno para edificar, y por don Miguel Alexiades Galusis se ha solicitado otra parcela de terreno para edificar, ambas al sitio de «Carracollao», Colonia del Picacho.

Y en virtud de lo dispuesto en el expediente instruido y autorizado por el Ministerio de la Gobernación, se hace público por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 7 de mayo de 1947.—El Alcalde, J. Ruiz Heras.

(G. C.—2.225) (O.—11.057)

### VICALVARO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril próximo pasado, ha acordado anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un Matadero municipal en la barriada de Ventas-Pueblo Nuevo, de esta Villa, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones formulados por la Sección Técnica Municipal de Obras, y por el presupuesto de contratada de un millón doscientas cincuenta y cuatro mil noventa y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Los que deseen tomar parte en el concurso-subasta consignarán previamente, como fianza provisional, en la Depositaria municipal, la cantidad de treinta y siete mil seiscientos veintidós pesetas con noventa y seis céntimos, y el rematante concursante viene obligado, en el plazo de ocho días, desde el en que se le comunique la adjudicación del concurso-subasta, a entregar el importe del cinco por ciento de la cantidad en que se comprometa a realizar las obras, como fianza definitiva, que le será devuelta una vez efectuadas aquéllas, y ya pasado, por tanto, el plazo de garantía.

El concurso-subasta se celebrará al día siguiente hábil después de haber transcurrido los veinte días, también hábiles, a contar del siguiente, inclusive, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las oficinas auxiliares de este Ayuntamiento, Cartera de Aragón, número 90 (despacho oficial de la Alcaldía-Presidencia), con sujeción a las formalidades establecidas en la ley Municipal, el Reglamento de 2 de julio de 1924, de contratación municipal, y disposiciones complementarias, y bajo las personas determinadas en el párrafo primero del artículo quinto del referido Reglamento de Contratación.

Los concursantes rematantes presentarán sus proposiciones para el



mismo en dos sobres cerrados y lacrados: el primero contendrá la proposición, en un pliego de papel de la clase sexta, y con arreglo al modelo inserto al final, y el segundo consignará referencias técnicas de su solvencia económica, declaración sobre el utillaje que posee, materiales de que dispone y, en general, cuantos datos crea oportuno añadir el proponente.

Los concursantes rematantes entregarán sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, carretera de Aragón, número 90, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que haya de celebrarse el concurso-subasta, de diez a doce.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a una, todos los días laborables que medien hasta el concurso-subasta.

El adjudicatario del concurso-subasta está obligado a realizar, con los obreros que ocupe en la obra, el contrato que previene la Ley de 21 de noviembre de 1931 y concordantes.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Los poderes serán bastanteados por el Letrado Asesor de la Corporación, don Manuel Castro Reñina.

Vicálvaro, 17 de mayo de 1947.—El Alcalde, F. Román.

**Modelo de proposición**

El que suscribe, don ... (en su nombre o representación de ...), vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Vicálvaro para la construcción de un Matadero municipal en la barriada de Ventas-Pueblo Nuevo, de esta Villa, y de las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicha contrata, se compromete a ejecutar las obras, con estricta sujeción a ellas, por el importe total de ... pesetas (en letra y número) y a los precios unitarios que se detallan en la adjunta relación, entregando las obras en un plazo de tiempo de ...

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—2.224) (O.—11.049)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se anuncia por tercera vez la muerte sin testar de la señorita Gertrud Adam Bartschat, natural de Berlín (Alemania), de cuarenta y seis años de edad, de estado soltera, hija de Federico y de Guillermina, que falleció en Madrid el día dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, en el término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El señor Juez (ilegible).

(C.—4.264)

**JUZGADO ESPECIAL DE EJECUTORIAS NUMERO 1**

**EDICTOS**

Don José Espinosa Herrera, Juez especial de Ejecutorias núm. 1, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas que se siguió contra Carlos Hernández Zancajo, mayor de edad, de profesión chófer, se ha dictado con esta fecha resolución sobreseyendo dicho expediente, por estar comprendido en el artículo 8.º de la Ley de 19 de febrero de 1942, por falta de capacidad económica, habiendo por tanto recobrado la libre disposición de sus bienes. Lo que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a los efectos oportunos.

Dado en Madrid, a 24 de abril de 1947. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez especial, José Espinosa Herrera.  
(G. C.—2.135) (B.—3.443)

Don José Espinosa Herrera, Magistrado, Juez especial de Ejecutorias número 1, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas que se siguió contra Jesús Hernández Tomás, vecino que fué de Madrid, de profesión Maestro Nacional, se ha dictado resolución con esta fecha, sobreseyendo dicho expediente por estar comprendido en el artículo octavo de la Ley de 19 de febrero de 1942, por falta de capacidad económica, habiendo por tanto recobrado la libre disposición de sus bienes. Lo que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a los efectos oportunos.

Dado en Madrid, a 24 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).—El Juez especial (ilegible).  
(G. C.—2.134) (B.—3.444)

**COLLADO VILLALBA**

**CEDULA DE CITACION**

Don Javier de Solá Morales de Roselló, Juez comarcal de esta villa de Collado Villalba, provincia de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante de expediente de separación conyugal, tramitado a instancia del Procurador don Raimundo Francisco Santos Benito, en nombre y representación de doña Enriqueta Álvarez Moya, contra su esposo, don Carlos Rodríguez del Valle Díaz, sobre depósito de su persona, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día diez del próximo mes de junio, y hora de las diecisiete, en el domicilio conyugal, carretera de Galapagar, número 4.

Lo que se anuncia a fin de que sirva de citación a don Carlos Rodríguez del Valle Díaz, por encontrarse en ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 725 y 1.882 de la ley de Enjuiciamiento Civil; apercibiéndole de que, sin más citación, se realizarán dichas diligencias, aunque no concurra.

Collado Villalba, a 21 de mayo de 1947.—El Juez comarcal (ilegible).  
(G. C.—2.133) (B.—3.445)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes

de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**ORGAZ**

Artero Díaz (Manuel), alias «el Montoreño», que usa los nombres de Andrés Tendero Camargo, Antonio Sánchez Barrero, Carmelo M. Gómez y Antonio García Castillo, y de apodo «Manolito el de la Matea», comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orgaz, calle San Martín, 17, a fin de ser reducido a prisión, decretada en el sumario núm. 1, de 1947, por sustracción de mercancías a la R. E. N. F. E.

(B.—3.559)

**INFANTES**

Don Basilio Orozco Treviño, Juez comarcal, en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la misma en los «Boletines Oficiales» del Estado, de esta provincia y de la de Madrid, a la procesada Ricarda Torrijos Gómez, de veinte años de edad, soltera, hija de Adrián y de Josefa, natural de Alhambra, a fin de constituirse en prisión, por haberlo así acordado la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, en sumario instruido en este Juzgado contra la misma con el número 7, de 1943, por el delito de abandono de niños, a virtud de auto de 12 de febrero del corriente año.

(G. C.—2.061) (B.—3.216)

**MALAGA**

Jurado Ruiz (Antonio), hijo de Andrés y Ana María, hoy de veintitrés años, soltero, escribiente, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio fué General Pardiñas, 32, desertor de La Legión, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, a disposición de esta Audiencia Provincial de Málaga, que la ha decretado en sumario que se le sigue con el número 60, de 1940, por hurto.

(G. C.—2.060) (B.—3.217)

**COLMENAR VIEJO**

Arranz Sánchez (Inés), de diecisiete años de edad en enero de 1944, soltera, hija de Juan y Norberta, natural de Madrid, vecina del mismo, con domicilio en la calle de San Enrique, número 4, y últimamente en la de Ábada, número 17, procesada en causa que se sigue en este Juzgado con el número 225, de 1943, por delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión de fecha 27 de abril pasado, instruirle de sus derechos y ser reducida a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—2.049) (B.—3.204)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la pieza separada sobre situación personal del procesado José Fernández Escobar, de treinta y nueve años de edad, viudo, tornero, hijo de Antonio y María, natural de Linares y vecino de Chamartín de la Rosa, dimanante del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 182, de 1942, por hurto, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto, caso de haberse ya publicado en dichos periódicos, la requisitoria que se les remitió con fecha 5 de abril pasado, llamando a dicho sujeto, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—2.040) (B.—3.213)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Jacinto Ramón Alonso Rodríguez, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Joaquín Méndez Prieto, representado por el Procurador don Julio Otero Mirelis, contra doña Manuela Maside Peña, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el precio de su tasación de tres mil cien pesetas varios bienes muebles de la propiedad de la misma, y que se encuentran en calidad de depósito en su poder, señalándose para la celebración de dicha subasta el día diecinueve de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, segundo piso; previniendo a los que intenten tomar parte en la subasta que no serán admitidos si no consignan previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla.

Y para que conste y sirva de publicación en forma, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Jacinto Ramón Alonso Rodríguez.

(A.—7.847)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 4**

Pavón Pereira (José), hijo de Vicente y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, el día 21 de junio próximo, a las diez horas treinta minutos del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 172, de 1947, por hurto, contra el mismo.

(B.—3.502)

**JUZGADO NUMERO 5**

Gascón García (José María), de veinticinco años, hijo de José María y de Paula, natural de Vallecas (Madrid), domiciliado últimamente en calle Primero de Mayo, núm. 10, de esta capital, se le cita para que el día 20 de junio próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 135, de 1947.

(B.—3.516)

Panizo (Fermín), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Gori, 37, de esta capital, se le cita para que el día 20 de junio próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 169, de 1947.

(B.—3.517)



López (José), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Goiri, núm. 37, de esta capital, se le cita para que el día 20 de junio próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 169, de 1947.

(B.—3.518)

Fernández Taladriz (Ana María), de treinta años, viuda, sirvienta, hija de Rafael y de Francisca, natural de Castillo Pedroso (Santander), domiciliada últimamente en Antonio Maura, 7, de esta capital, se la cita para que el día 20 de junio próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 182, de 1947.

(B.—3.519)

Fernández Guerra (Manuel), de treinta y dos años, casado, hijo de Manuel y de Lucrecia, natural de Infiesto (Oviedo), domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Arce, 15, se le cita para que el día 13 de junio próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 178, de 1947.

(B.—3.520)

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 246, de 1947.—Estévez García Trevijano (Fernando), domiciliado últimamente en la calle del Desengaño, núm. 11, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 17 de julio próximo, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—3.504)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 9, de 1947, seguido por estafa, contra María Abad Botella y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciado expresado, Mario Abad Botella, cuya paradero se ignora, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.524)

En el juicio de faltas núm. 6, de 1947, seguido por estafa, contra Manuel Franco Márquez y Mariano Tapia, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de junio, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a los expresados anteriormente y a Jaime Amión Capellas para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.509)

## JUZGADO NUMERO 13

García-Gabriel (Antonio), de dieciséis años, dependiente, hijo de Antonio y de Juana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Canillas, 7, se le cita para que el día 2 de junio próximo, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas núm. 780, de 1946.

(B.—3.512)

González Fernández (Matías), de cuarenta y cuatro años, casado, pintor, hijo de N. y de Amparo, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Mediodía Grande, 6, se le cita para que el día 2 de julio próximo, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 390, de 1946.

(B.—3.513)

## JUZGADO NUMERO 14

Félix Fernández del Valle, de cincuenta y siete años, soltero, hijo de Gerardo y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de Jaime el Conquistador, núm. 54, piso bajo, comparecerá el día 23 de junio próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 584, de 1946, instruido contra el mismo.

(B.—3.506)

Gonzalo Rojo Calderón, de treinta y dos años, soltero, ebanista, hijo de José y de Santa, natural de Cáceres, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital sito en la calle de Santa Catalina, número 3, con el fin de satisfacer la multa y costas causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo y otro, por daños, bajo el núm. 674, de 1946.

(B.—3.508)

Manuel Manzanares Murga, de veinticuatro años, soltero, hijo de Justo y de Justa, domiciliado últimamente en Sansón Carrasco, núm. 11, bajo, comparecerá el día 23 de junio próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, bajo el número 791, de 1946, instruido contra el mismo y otro.

(B.—3.509)

María Castro Lanza, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Carlos y de Cecilia, domiciliada últimamente en la calle de Santo Tomás, núm. 4, tercero número 4, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas seguido contra la misma por hurto, bajo el núm. 970, de 1947.

(B.—3.523)

Fernando Ramírez Aguayo, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de José y de Remedios, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, núm. 28, segundo derecha, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el núm. 551, de 1946.

(B.—3.525)

## JUZGADO NUMERO 17

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 875, de 1946, seguidos por escándalo, contra Rodrigo Sanjurjo Acuña, domiciliado últimamente en la avenida del Genarlisimo, 8, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.503)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 264, seguido por estafa, contra María Morante Gutiérrez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de junio próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Morante Gutiérrez, que se encuentra en ignorado domicilio, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.505)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 143, de 1947, por estafa.—Valcárcel Martínez (Francisca), domiciliada últimamente en la calle de Federico Redondo, núm. 26, comparecerá el día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.501)

Juicio verbal de faltas número 737, de 1946, por hurto.—El autor o autores desconocidos del hurto de tres décimos de Lotería Nacional para el sorteo del día 14 de diciembre último, correspondientes al número 42.075, comparecerán el día 11 de julio próximo, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, al objeto de celebrar juicio de faltas.

(B.—3.417)

## CABANA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de este término de Cabana (La Coruña), don José García Gil, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 49, de 1945, sobre sustracción de un vigésimo de Lotería correspondiente al sorteo de 22 de diciembre de 1945, que don Manuel Lema Fonce, de cuarenta y cinco años, empleado, natural de Madrid, dice le faltó de una carta certificada que dirigió a su hermano político, Víctor García Carril, que vive en el pueblo de Lage, de esta comarca, se cita por medio del BOLETÍN OFICIAL al susodicho perjudicado, Manuel Lema Fonce, cuya última residencia la tuvo en Madrid, calle de Píñilla del Valle, núm. 8, segundo derecha, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 6 de junio próximo, y hora de las diez, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante este Juzgado, sito en los bajos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de este término, con objeto de asistir a la celebración de dicho juicio.

(G. C.—2.191)

(B.—3.550)

## JUZGADOS MILITARES

## REQUISITORIAS

## LEGANES

Eugenio del Amo Alvarez, hijo de Fernando y de Asunción, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 625 milímetros, domiciliado últimamente en dicha capital y sujeto a expediente por haber desertado de este Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés ante el Juez instructor don Francisco Vargas Moral, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 6, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Leganés, 24 de mayo de 1947.—El Juez instructor, Francisco Vargas Moral.

(B.—3.584)

## PLASENCIA

Pérez Redondo (Adolfo), hijo de Ruperto y de Jacinta, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y dos años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: Estatura, un metro 700 milímetros; pelo rubio, cejas al pelo, color pálido, ojos pardos, y como señas particulares varias cicatrices de bala y metralla en la pierna izquierda, domiciliado en la calle de Zúñiga, número 14, tercero, de la referida capital de Valladolid, procesado en la causa número 131-807, del año 1945, y encartado a la vez en expediente judicial número 140/161, del año 1947, procedimientos que se le instruyen ambos por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Jaime Servera Riutort, Juez instructor del Regimiento Infantería Ordenes Militares número 37, de guarnición en Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

Plasencia, 12 de mayo de 1947.—El Teniente Juez instructor, Jaime Servera (G. C.—2.055) (B.—3.198)

## JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Emilio Rodríguez Nares, de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco e Isabel, natural de Puertollano (Ciudad Real), que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Pardiñas, número 48, de profesión mecánico, comparecerá en el plazo improrrogable de diez días a partir de su publicación, ante el señor Juez militar permanente número 1, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo piso, para ser notificada la sentencia recaída en el procedimiento número 54-930, que se instruye contra el interesado, al que de no haberlo se le declarará rebelde.

Madrid, 19 de mayo de 1947.—El Comandante Juez instructor, Teodoro Martín.

(B.—3.434)

## JUZGADO DEL RÉGIMIENTO DE INFANTERÍA NUMERO 1

García Valverde (Juan Francisco), hijo de Tomás y de Tomasa, natural de Madrid, de veinte años de edad, de profesión ebanista, domiciliado últimamente en Mirelles, 15 (Puente de Vallecas), y sujeto a procedimiento por desertión simple, llevada a cabo el 16 de mayo actual de la primera Compañía, tercer Batallón, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor don Cayo Alamo Santamaría, Capitán del Regimiento de Infantería Memorial número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, que en el caso de ser habido, procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 20 de mayo de 1947.—El Juez instructor, Cayo Alamo Santamaría. (G. C.—2.128) (B.—3.450)

## Compañía de los Ferrocarriles de Málaga-Algeciras-Cádiz

## SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido llevar a efecto el día 29 de marzo último la Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, convocada por aviso publicado en el número 60, del 11 de marzo de 1947, del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, por falta de asistencia, por el presente aviso, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo sexto de los Estatutos, se convoca por segunda vez a la Junta general ordinaria de accionistas que esta Compañía celebrará el martes 17 de junio próximo en Madrid, en su domicilio social, Fortuny, número 30, a las dieciséis horas, siendo valederas las decisiones que se tomen, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados.

## Orden del día

- 1.º Memoria del Consejo de Administración.
  - 2.º Aprobación del balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
  - 3.º Diversos.
- Madrid, 30 de mayo de 1947.—Por el Consejo de Administración, P. de Jonge. (A.—7.846)

## IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02